

Afectando ~~con carácter definitivo~~ a los ministerios de Gobierno y de Acción Social, automotores adquiridos con imputación al Plan de Obras Públicas 1959/60.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar, con carácter definitivo, a los ministerios de Gobierno y de Acción Social, los siguientes vehículos automotores adquiridos con imputación al Plan de Obras Públicas 1959/60, Anexo III, Item 1, Unidad de Obra 1:

Ministerio de Gobierno: 17 jeeps, motor número: 614043478, 614043299, 614043542, 614043246, 614043521, 614043450, 614043578, 614043140, 614043103, 604040580, 604041594, 604041537, 614043514, 604040738, 604040731, 604040832, 604040830.

Ministerio de Acción Social: 6 jeeps, motor número: 604040581, 604041609, 614043252, 604040529, 604043510, 614043398.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

*Juan Angel Arana,*

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

*Ricardo A. Cucchi Lagraña.*

Secretario del Senado.

La Plata, 5 de octubre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

EDUARDO ESTEVES.

Decreto 8.308.

Registrada bajo el número siete mil setenta y cinco (7.075).